Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento modificación sustancial condiciones laborales 413 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alvaro Muñoz Plaza contra la empresa Carpintería Anju, S. L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo: Admitir la demanda presentada.

Señalar para el próximo día 5 de septiembre de 2011, a las 11,58 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 5 de septiembre de 2011, a las 12,00 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Téngase por solicitados los medios de prueba, líbrense los oportunos requerimientos, sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, artículo 87 de la LPL.

Y para que sirva de notificació en legal forma a Carpinteria Anju, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 8 de julio de 2011.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6957